**JUSTIFICACIÓN**

**En la ciudad de San Salvador, a los 21 días del mes de abril de 2021, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

1. **Que el Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la información Pública y el Artículo 1, numeral 1.11 del "Lineamiento2 para la Publicación de Información Oficiosa" emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establecen que debe publicarse el listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos.**

1. **Que la información mencionada no existe, ya que durante el cuarto trimestre de 2020 no se realizaron misiones oficiales fuera del país.**

